

LA PAZ DE MURCIA



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten billos.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas de los que nos adeudan unos y otras, pues no habiendo por acá bolsa, el papel moneda no es negociable, y el que lo tiene no tiene nada, y sin nada no se puede comprar papel, pagar operarios, etc. etc.

LA PAZ DE MURCIA.

A Cartagena va una comision de profesores del instituto provincial de Alicante para dar validez academica a los estudios practicados en el colegio de la Purisima Concepcion, en los exámenes finales del presente curso.

Hemos recibido el número 20 del «Correo de la Moda» que contiene lo siguiente:

Revista de Modas por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Quince diferentes paletos para señoras y niñas.—Túnicas y Waterproffs para primavera.—Lindos y variados trajes para niños.—Capa con esclavina y capucha.—Túnicas de novedad.—Trajes de primavera y de campo.—Vestido «Lissa».—Vestido «Valentina».—Vestido «Semiramis».—Vestido «Elsa».—Adornos de bisnes, de bullones, de encaje y fleco para trajes y abrigos.—SOMBRES Y ADORNOS DE CABEZA: Dos elegantes sombreros de paja.—Sombrero «Pamela».—Sombrero redondo de tul negro.—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda: Colgaduras de balcon.—Diferentes alzapuques.—Ranitos bordados.—Tapa para album.—Canastilla bordada.—Porta-tohallas.—Puntillas y cenefas de «crochet», frivolité y encaje.—Acerico.—«Flores de papel».—Rompe-nieve.—Flor de azafrañ.—Total de los grabados contenidos en este número 84.

Los señores socios de *La Titular*, cuyos vencimientos están próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con D. Rafael Almazan y Martin, por cuyo conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

Igualmente admitirá toda clase de valores ó créditos que se traten de enagenar.

No habiendo tenido efecto la tercera subasta de leñas que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en término de Caravaca, se anuncia una cuarta licitacion para el día 5 de junio próximo, de 11 á 12 de su mañana.

REMITIDO.

Salvo el derecho que tiene el hombre de cultivar libremente las facultades de que está dotado, juzgamos conveniente que se incline hoy el ánimo de los jóvenes, para que apliquen los talentos que han recibido de la naturaleza al estudio que reclaman la conveniencia y las necesidades públicas, porque evitando el recelo de que se prefiere determinado estudio, podia llenarse así un gran vacío que daña tanto al interés general como al interés particular en nuestra sociedad que no reconoce estados diferentes cuando todos son necesarios al bien comun, ni desea trastornar la igualdad de obligaciones que distribuye los deberes á cada talento.

La felicidad de la sociedad, que ha de partir indudablemente de la prosperidad comun, necesita que las facultades morales del hombre que ha sido creado para una actividad sin limites, porqué su fin último es tambien un objeto infinito, necesita así mismo un campo vasto como lo ofrece la libertad fundada en los derechos naturales, el comercio, las industrias, las artes, todas y la instruccion religiosa; y por último las ciencias especulativas, especialmente la del derecho, tan importante para la administracion de justicia.

Confiamos en que la sabiduria del gobierno ha de dictar disposiciones protectoras á fin de cumplir lo que la nacion reclama como mas necesario, llevando así al presupuesto cargos legítimos é indispensables, mientras que no se establece la libertad de enseñanza.

Ved aquí lo que á motivo del consabido asunto se ha ocurrido decir á—Uno.

GACETILLA.

TEATRO. En la última revista publicada por «El Eco» de Cartagena, leemos las siguientes líneas:

«Ahora vamos á dirigir una súplica á la empresa y es que abra un nuevo abono de 6 ó 8 funciones para que podamos ver algunas obras mas, tales como el *Tanto por ciento*, *Los hombres de bien*, *La calle de la Montería*, *La bola de nieve*, *Keam*, *Juan de las Viñas* y la chistosa zarzuela *Canto de Angeles*, anunciadas de repertorio. No habiamos querido decirla nada antes, comprendiendo que las cortas entradas de las primeras noches dificilmente cubririan los gastos de una compañía tan numerosa, pero ahora en vista de la animacion que ha tomado el Teatro y que confiamos vaya en aumento, no dudamos rogar al Sr. Quintana, haga un esfuerzo para satisfacer los deseos del público, que comprendiendo no ha de serle muy fácil volver á tener artistas como los que hoy aplaude, siente perderlos tan pronto.»

PARA LOS POBRES. Segun nos avisan por telégrafo los célebres hermanos Nicolay, prestidigitadores de Paris, darán su primera representacion en nuestro teatro el miércoles próximo, en la que ejecutarán los experimentos mas sorprendentes y mas nuevos de la ciencia moderna de la alta magia humorística, conocidos desde Boscú Herman hasta nuestros dias, ejecutados por el doctor Faure Nicolay, y los experimentos mas extraordinarios de la fisica, ilusion, óptica, electricidad, atraccion magnética y gran prestidigitacion sin aparatos, ejecutados por el célebre Nicolay. Esta primera funcion la dedicarán á los pobres como tienen de costumbre, circunstancia muy bastante á recomendar la asistencia, pues cada uno que asiste, á la vez que se recrea, contribuye con una parte para una limosna.

CONCIERTO. A petición de algunos de los que han tenido el placer de oír al distinguido concertista de guitarra, D. Julian Arcais, en los dos que ha dado en la semana anterior, dará en la noche de hoy otro en el salon del teatro, al cual no dudamos asistir un numeroso público.

VARIEDADES.

CRONICA DE MURCIA.

La última semana.—Una defensa justa.—Despedidas y gorras.—Beneficios.—Descargas literarias.—Las suscripciones y «El Ideal».—Las miradas.—Sucesos varios.—Un traje azul y unos ojos negros. Fecunda en interesantes acontecimientos ha sido la última semana. Todos los cotidianos, y todos los comentan; son el pasto obligado de todas las conversaciones, y absorben en sí la atencion de Murcia entera que al mismo tiempo que los siente los disculpa.

Sin embargo, á imitacion de mi discreto amigo, el áncora revistero del «Ideal», he de pasarlos por alto, haciéndolos gracia de algunas consideraciones que me sugieren, porque estas cosas, reservadas solo á lugares mas serios, no deben ser del dominio de una inocente revista quincenal.

Así, pues, pasemos adelante; quien los ignore, cosa casi imposible á esta fecha, no tiene mas que preguntar á los abonados gratis al paseo de la Glorieta ó de la Puerta del Sol, y ellos le harán una reseña minuciosa de los sucesos del domingo y del miércoles. Yo he oido una docena de reseñas, la mayor parte absurdas, y esto influye tambien para que no me encuentre con humor de aumentar el número de las ridiculas versiones.

Primeramente tengo que sincerarme del cargo, algo aventurado, de algunos eruditos á la violeta, que fijándose en un párrafo de la revista de Der Lehrling, que por sus dimensiones no pudo insertarse en LA PAZ, teniendo que mendigar un rincon en «La Ilustracion Murciana», han tomado pié de una frase inocente para poner de relieve mi ignorancia, aunque en esta ocasion al menos, con éxito dudoso.

Se extrañan de que yo saboreara el aromoso moka en mi pipa de búcaro labrado, y aunque yo respeto la autoridad de esos

señores, tal pifia da á entender ó que desconoce por completo los elegantes nérgules turcos, ó que ignoran que en Moka, á la vez que café, se produce excelente tabaco, que los musulmanes aspiran con delirio aderezándolo con plantas aromáticas. Solo que las gargantas murcianas de estos señores, estragadas con el nauseabundo y pestilente *cané* de Aljezares, no saben apreciar en lo que vale, el moka tan apreciado por las educadas gargantas musulmanas. Hé dicho.

El jueves dieron los bufos su última funcion, retirándose á Lorca á seguir su carrera triunfante. Diceu que el empresario no ha salido muy enterero de aquí á pesar de lo que antes se decia. Y eso que el público le proporcionaba todas las noches un lleno completísimo, hasta el punto que haciéndose el mal contagioso, llegó á contaminarse tambien el palco de la prensa, que parecia un cuadro de ánimas, pero de ánimas sin domicilio fijo, que iban sin duda á purgar sus pecados, haciéndolos tambien purgar á los inocentes periodistas, en el nuevo *refugium peccatorum*.

Algunos amigos míos me dijeron que aquello era una gorra, pero luego me informe de que era solo amistad pura y sincera.

Los últimos dias se dieron los beneficios; el miércoles de Iglesias y Ortiz, y el jueves el de la primera triple. El primero lo dedicó, segun dicen, á algunos amigos de Alcantarilla, que lo celebraron despues con pavos y jamonés. El segundo lo dedicó á la prensa, haciéndolo así ver en un tarjeton dorado que hizo colocar en el palco de los periodistas, y estos, agradecidos á su deferencia, le regalaron como prueba de aprecio y amistad una preciosa tabaquera de plata. A la noche siguiente habia ya desaparecido el tarjeton.

El del jueves estuvo muy animado. Unos cuantos amigos y admiradores de la agraciada, á dos pesetas por barba, segun allí se dijo despues, costearon una verdadera ovacion, arrojando al palco escénico repetidas veces, una nube de coronas, versos, flores y canarios. La ovacion sin embargo se resentió de falta de direccion habil. La concurrencia fué escasa, y aunque mucho aplaudia, no correspondia sin embargo al triunfo de la *prima donna*. Cantó la matagüena y los *zagales* sensibles del «Zorongo» se estremecieron de gusto.

La prensa aquí no es prensa, es un chachepot con los de Barba Azul; es una verdadera amantalladora. No se oyen mas que descargas literarias, pero algunas tales, que revientan el cañon. La otra noche se gritaba por ahí un nuevo *callojero*. Sin duda vendrá á sustituir al «Eco del Seguro» muerto en la flor de su juventud. Lo siento por Aguyó, que hubiera hecho allí una brillante campaña; porque es muchacho (?) que vale, y á mi me gusta hacer justicia. Yo he oido algunas cosas suyas, y vamos...

Sin embargo, yo no desespero de que se sabrá, aun sin «El Eco», alcanzar una reputacion merecida. É vale, como decia, y además es amigo y compañero de palco de los periodistas, y en algunos de nuestros colegas locales veremos tal vez dentro de poco algun ensayo critico del nuevo *Cañete murciano*.

Las suscripciones están á la orden del dia. Despues de la de los quemados, y la antigua del «Obrero» para los republicanos de *La Honra Nacional*, tenemos ahora entre otras, una á favor de Pio IX, que en su ferviente celo ha abierto nuestro colega el *conservador*. Luego se pensó en otras á favor de las empresas periodísticas murcianas, pero se desistió por creerse esto una cosa deshonorosa para el gremio. Sin embargo, en nuestra redaccion se reciben cuantas en secreto, para remediar algunas quebras que se anuncian.

Y lo siento; yo que tengo un corazón sensible y compasivo, no podria ver sin una emocion profunda de tristeza, la muerte del joven «Ideal» cuando empezaba á salvar á la revolucionaria Europa de la catástrofe social que la amenaza. Lleva dos meses de salir al mundo y ha simpatizado ya conmigo. Me cuenta eso candor angeii-

ca, con que resuelve las mas arduas cuestiones, y las rosadas ilusiones que se forja, pensando en la gloriosa época de la flor de lis y la cuchara.

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza! «El Murciano» despues publica otra nueva lista de personas decentes que contribuyen, con cuotas de peso fuerte para arriba, á componer las calles por donde han de lucirse despues con sus char-n-vanes y sus potros. Esta debia haberla colgado al olvido por no hacer suspirar á algun amigo.

Pero ya me teneis con que á las cuatro cuartillas tengo que terminar, por falta de espacio, mi revista, guardándome lo mas curioso en el lintero.

No he de hablar, por lo tanto, de la última reunion de los Sres. de Roman, que aunque hace ya algun tiempo, no consigue borrarse de mi memoria, por que ratos tan agradables como aquel, entre jóvenes tan amables y hermosas, siempre se recuerdan con deseos.

Ni del ensayo de la segadora Wood en la torre Guil, de que os hablé ya «El Ideal».

Ni de los conciertos á la soledad (estaban solos los concertistas) dados estos últimos dias por algunos artistas distinguidos.

Ni de una nueva fonda cómoda, elegante y barata, abierta en la plaza del Esparto.

Ni de los célebres hermanos Nicolay, que con tanta ansiedad espera el público para admirar su agilidad, y su destreza.

Ni de la escelente compañía dramática dirigida por el Sr. Tamayo, que en breve hará las delicias de las personas de gusto: todo esto lo dejó á mi amigo X.

Pero aun me faltaba otra cosa que contaros. Estaba en el patio del teatro, apoyado en una butaca y entretenido en tristes reflexiones, que me habia sugerido la revista de las miradas de mi amigo X, pensando tambien como él, en que no habia ninguna compasiva para mí. Unos amigos míos, jóvenes elegantes y calaveras, cuya mayor felicidad consiste en una palabra amante de su dolo, dirigan sus miradas hacia un vestido azul de una platea.

Yo al pronto no distinguí mas que unos graciosos tirabuzones, negros como el ébano, prendidos con unas cuantas rosas blancas. A los pocos instantes, la cabeza giró sobre un cuello de cisne, con la gentileza de un loro, y pude percibir unos ojos chispeantes de gracia y una boca de arcuín que dejaba entrever una sarta de perlas.

No quise mirarla mas; dirigí una mirada á mis jóvenes amigos que se afanaban por disputarse la luz de aquellos ojos, y volví á caer en mi abatimiento exclamando: ¡qué feliz es el que aun conserva sus rosadas ilusiones!!...

Abu-Beker

Creemos favorecer á nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa *Revalenta Arabiga Du BARRY*, de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura rápidamente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, algurias, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, agriesas, calambres, espasmos é inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumcion), herpes, reumas, fiebre; irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe y la fiebre amarilla. 72.000 curaciones, comprendidas en ellas las de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sta. Marquesa de Bréhan, etc., etc.

BARRY Du BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs.; 4 libras, 62 rs.; 5 libras, 76 rs.; 6 libras, 90 rs.; 7 libras, 104 rs.; 8 libras, 118 rs.; 9 libras, 132 rs.; 10 libras, 146 rs.; 11 libras, 160 rs.; 12 libras, 174 rs.

Recomendamos igualmente la *Revalenta al Chocolate* en polvo y en tabletas (premiada por S. M. la reina de Inglaterra).

Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante: el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 72 tazas, 48 rs.; ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas, 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—8

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las ocho, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior por 108 votos.

El Sr. VARONA defendió una proposicion que habia presentado para que no se aprobase la del Sr. Becerra hasta que se hubiese discutido el mensaje á la corona.

En votacion nominal se desechó por 96 votos contra 40.

El Sr. IRIBAS defendió otra proposicion pidiendo que no se apruebe la del Sr. Becerra hasta que estén presentes todos los diputados de la nacion.

Puesta á votacion nominal, fué desechada por 100 votos contra 44.

El Sr. ORENSE sostuvo que no se declarase el punto suficientemente discutido hasta que hablen nueve señores en pro y nueve en contra, lo cual fué desechado en votacion nominal por 113 votos contra 49.

Se leyó la proposicion siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que la proposicion del Sr. Becerra no deberá comenzar á discutirse hasta que estén aprobados, y no por autorizacion, los presupuestos.

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1871. Cruz Ochoa.—Benigno Rezusta.—Emilio Sicars.—El marqués de Sofraga.—Joaquin Hernandez y Rodriguez.—Guillermo Estrada.—Ramon Vinader.»

El Sr. OCHOA (D. Cruz) propuso que hasta que se aprueben los presupuestos no se discuta la proposicion del Sr. Becerra.

El Sr. GOMIS hizo uso de la palabra para alusiones personales.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Yo creo que las minorías, en conciencia, tienen el deber de alargar esta discusion: sin embargo, no pedí la palabra cuando me nombró el señor Ochoa; pero el Sr. Gomis ha hecho una aseveracion que me obliga á levantarme, y es, que los tres distritos de Cataluña le han enviado aquí á sostener á D. Amadeo de Saboya. Decia el Sr. Ochoa...

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no puede tratar sino de la alusion.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Habrá pocos que tengan tanto respeto como yo á su señoría, por su entendimiento, su elocuencia...

El PRESIDENTE: Yo ruego á S. S., agradeciendo sus elogios, que creo sinceros, que no pierda el tiempo y se concrete á la alusion.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Pongo entre paréntesis todos los elogios, y añado: pero por alguna parte he de empezar, y empiezo por decir esto: el argumento del Sr. Ochoa era que los 191 no habian venido en bastante número; y dice el Sr. Gomis: aquí estoy yo que represento tres distritos. Pues bien, yo digo: la monarquía de D. Amadeo no solo ha traído un diputado que vale por tres, sino que ha hecho tres milagros patentes. Su señoría es el único que vale á tres Lázarus resucitados.

El Sr. PRESIDENTE: Las actas no son objeto de discusion en este momento, y menos pueden discutirse las ya aprobadas.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon). En efecto, no tengo derecho á reclamar contra la aprobacion de las actas; pero tengo que decir al Sr. Gomis que no le han enviado aquí los electores por aquella votacion, sino por haber prometido votar la abolicion de las quintas.

El Sr. GOMIS: Es de todo punto falso.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): El Sr. Orense responderá á eso.

Por lo demás, en Cataluña hay republicanos y carlistas; partidarios de D. Amadeo es difícil encontrarlos. Respecto de Igualada, disputamos la eleccion el Sr. Pi y Margall y yo. Ni S. S. ni yo contábamos para nada con la oposicion que nos hiciera el Sr. Gomis. Estas eran las noticias que teníamos, y al cabo de la eleccion, recibí telegramas diciendo que tenia yo mayoría sobre el Sr. Pi y Margall. Pero al fin, en el escrutinio fué proclamado el Sr. Gomis.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo consentir que se discutan las actas de Igualada.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Tiene su señoría razon, y voy á concluir con una declaracion. Aunque las cosas fuesen como aparecen oficialmente, entre el Sr. Pi y Margall y yo hemos tenido mas votos que el señor Gomis; es decir que hay mas antidinásti-

ticos que partidarios de la dinastía de Saboya.

El nombre del distrito de Igualada, al cual en todo caso podríamos representar el Sr. Pi y yo, yo que tengo la evidencia de que soy quien ha tenido mas votos, tengo que decir al Sr. Gomis que los electores nos enviaban á pedir por los medios legales la destitucion de la dinastía porque ha votado el Sr. Gomis, á protestar contra todo eso que se ha hecho, y que constituiria una calamidad si lo sufriésemos en silencio.

El Sr. GOMIS: No estoy acostumbrado á discutir cuando no veo que hay buena fé.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Pido que se escriban las últimas palabras del señor diputado que acaba de hablar.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): A nombre de toda la minoría pido que se escriban, se impriman, se haga una edicion extraordinaria y se reparta.

El Sr. GOMIS: Pido que se lea el art. 27 del Reglamento. (Se leyó.)

El Sr. ORENSE: El Sr. Gomis es corto de memoria: en una alocucion de S. S. en 1868 prometió que votaria contra las quintas; y luego, reconvenido por nosotros, dijo: yo lo prometí porque lo prometian los republicanos; y si no, no habria salido diputado. Su señoría ha pasado tres veces el Leteo.

El Sr. GOMIS: El Sr. Nocedal no se ha referido á 1868: yo no he ofrecido la alocucion de quintas: el comité fué quien lo ofreció y eso es lo que contesté en la ocasion que cita el Sr. Orense.

El Sr. ORENSE: Yo oí á S. S. decir que prometió votar contra las quintas porque lo prometian los republicanos. Deseo, pues, que los amores del Sr. Gomis á la monarquía de D. Amadeo sean mas constantes que su odio á las quintas.

Ahora diré que el Sr. Martos recordará la importante sesion que tuvimos en Bruselas, y se acordó allí que habria plebiscito para la eleccion de monarca. Conste, pues, que lo que sobre esto dije en las Cortes el año pasado, era exacto. Lo mismo digo del Sr. Gomis. Puesta á votacion la proposicion, fué desechada nominalmente por 101 votos contra 63, en la forma siguiente:

El Sr. OCON pidió que pasase á las secciones la proposicion del Sr. Becerra.

El señor ministro de HACIENDA contestó al Sr. Ocon.

La proposicion fué desechada en votacion nominal por 71 votos contra 37.

Habiendo algunas proposiciones para que la proposicion del Sr. Becerra no tuviese efecto retroactivo, la mesa concedió la palabra al Sr. Diaz Quintero para que apoyase una de ellas.

El Sr. DIAZ QUINTERO calificó el acto de la presidencia de una violacion del reglamento.

Fuó llamado al orden, y despues se desechó la proposicion en votacion nominal por 89 votos contra 52.

Se presentó una adiccion pidiendo que se exceptuase de la proposicion del Sr. Becerra el acta de la eleccion de rey y el art. 33, pasándose á discutir en él todas las proposiciones que tienden á modificar estas dos partes de la Constitucion.

La apoyó el señor conde de Orgaz, y fué desechada en votacion nominal por 116 votos contra 63.

El Sr. ORENSE hizo un cargo á la mesa porque no le admitió una proposicion pidiendo que se suspendiese por unos momentos la sesion.

El Sr. OCHOA pidió que se leyese la lista de los diputados que, siendo empleados, asistían á la sesion permanente.

Se presentó una proposicion pidiendo que el ministro de la Guerra diese explicaciones sobre los movimientos de tropas que se están verificando en España y si estos coincidían con el golpe parlamentario que se intenta.

El señor marqués de ZOFRAGA la apoyó. Puesta á votacion se desechó por 135 votos contra 66.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario de la comision de mensaje tiene la palabra para leer el dictámen de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. Valera, ocupando la tribuna, leyó el dictámen de la comision, que se anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

El Sr. NOCEDAL: Como individuo de la comision de mensaje, anuncié á la Cámar

que habiendo tenido el sentimiento de disentir de mis compañeros, presentaré en la sesion próxima un voto particular.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Trelles.

«Pedimos al Congreso se sirva aceptar la siguiente enmienda á la proposicion del señor Becerra.

Entendiendo que en ninguna manera resulta cohibida la iniciativa del diputado conforme á la Constitucion, á su letra y á su espíritu.

Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871. —Trelles.—Vidal de Llobatera.—Sicars.—Quint Zaforteza.—Nocedal (Ramon).—Marqués de Sofraga.—Vinader.»

El Sr. TRELLES: Señores diputados: la altura á que ha llegado este debate, y los incidentes que en él han tenido lugar, habrán convencido á cualquiera que haya seguido su curso, del gran interés que se libra en él; interés demostrado en el empeño que tienen mayoría y minoría en sostener su opinion.

La Constitucion prescribe que la ley de la eleccion y juramento del monarca será parte integrante de la Constitucion; luego esa ley cae bajo la jurisdiccion del art. 110. De manera que coartar la iniciativa del diputado para el cumplimiento del artículo, es anti-constitucional.

Los reglamentos interiores de las Cámaras se hacen por los mismos cuerpos colegisladores segun la Constitucion; pero claro es que esa facultad ha de ejercerse dentro de la Constitucion misma. Tenemos, pues, el derecho de defender la integridad del artículo 66, sobre todo cuando está en armonía con la Constitucion. Modifícalo, y habreis atentado á la soberanía nacional y al Código fundamental que habeis hecho.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Está V. S. discutiendo el dictámen de la comision del reglamento, no su proposicion.

El Sr. TRELLES: Pido que se lea la proposicion del Sr. Becerra, (Se leyó). El señor presidente me permitirá observar que esta proposicion está enclavada en la de reforma de reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Dice que no tengan curso otras proposiciones hasta que la reforma sea votada.

El Sr. TRELLES: Hablaremos, pues, del curso. El señor presidente me ha hecho el favor de llamar mi atencion al punto verdadero del debate. ¿Y si el artículo constitucional está fundado en que no tengan curso las proposiciones contrarias á la Constitucion?

Pero, señores el que no tengan curso las proposiciones hasta que se vote la reforma, es aun mas ofensivo á los derechos de los diputados. ¿En nombre de qué les poneis límites? ¿En nombre de la Constitucion, del reglamento, de la ley? No, señores: la Constitucion, la ley, el reglamento, consagran el derecho absoluto. ¿Por qué no decís entonces que se examinen las proposiciones que presente la oposicion, y que no se dará curso á las que no agraden á los señores de la mayoría? Esto seria mas franco.

Señores, se está discutiendo la existencia del régimen liberal. ¿Queréis cavar su sepultura por vuestras propias manos? Cavadla: con cohibir el derecho de iniciativa del diputado, limitais, mutilais todos los derechos que se resúmen y compendian en ese.

Puesta á votacion la enmienda, quedó desechada en votacion nominal por 137 votos contra 79.

El Sr. BECERRA pidió al Sr. Ocon que se sirviera explicar algunas palabras relativas á su persona, que pronunció cuando él no estaba en el salon, y que parecia encerrar un ataque á sus acós y á su dignidad.

El Sr. OCON manifestó que él se ocupó en juzgar actos públicos y políticos del Sr. Becerra, cuando este aceptó puestos importantes retribuidos.

El Sr. BECERRA se dió por satisfecho con la explicacion.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Sorni.

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente enmienda á la proposicion del señor Becerra.

«Salvas las proposiciones ó proyectos de ley que sean firmadas por 15 diputados, los cuales bastará que dé su aprobacion una de las secciones para que quede autorizada su lectura.»

Palacio de las Cortes 23 de Mayo de 1871. —José C. Sorni.—Juan Domingo Ocon.—José Perez Garchitorea.—Prudencio Sañudo.

—Emilio Castelar.—E. Pascual y Casas.—José María Orense.»

En su apoyo dijo:

El Sr. SAÑUDO: Señores: el Sr. Sorni era el encargado de apoyar esta enmienda, que está basada en la Constitucion de 1812. En esta se disponia que la reforma de la Constitucion se pidiera por 20 diputados. Los legisladores de 1812, mas liberales que los que hoy se llaman demócratas, establecieron esa garantía como bastante; posteriormente, ni en 1854 ni en 1869 se ha admitido ese principio, y lejos de eso, se quiere ahogar por completo la voz de las minorías, y se presentan proyectos de reforma como el que hoy está sobre la mesa, y proposiciones como la del Sr. Becerra, tan absurda, que no se hubiera atrevido á presentarla ningun estudiante de primer año de derecho.

Trátase, pues, de cerrar la boca de las oposiciones, y sin embargo, se deja en amplia libertad al rey para que pida la reforma de la Constitucion sin cortapisa de ningun género. Es, por lo tanto, posible que el dia menos pasado llegue el rey con un proyecto para reformar el título 1.º de la Constitucion, y de este modo, esa facultad que se quita á los que no pueden hacer otra cosa que discutir, se deja al que teniendo medios de conquistar votos, puede no solo discutirla, sino llevarla á cabo.

Esta proposicion, pues, encierra un principio reaccionario, el mismo principio que dió lugar á la reforma del Sr. Bravo Murillo, y sin embargo, no conseguirá su objeto, como lo ha demostrado perfectamente el Sr. Quintero; pero además de lo que ha dicho su señoría respecto al derecho de peticion, habeis de tener en cuenta que la dinastía no podrá menos de discutirse en el mensaje, en el cual hay un párrafo en que dice que el rey no quiere imponerse, y otro en que dice que entrega al país á su esposa y á sus hijos.

Con este motivo se discutirá la monarquía, como se ha discutido siempre, como yo le he visto discutir aquí al Sr. Sagasta la dinastía de doña Isabel II en unas Cortes que no eran Constituyentes; poniendo en tela de juicio el origen de su legitimidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Ruego á V. S. que se contraiga á su derecho, que es en sostener su proposicion.

El Sr. SAÑUDO: Creo, señor presidente, que la estaba sosteniendo; pero como no trato de sostener una polémica con la mesa, que me inspira gran respeto, concluyo rogando á las Cortes que se sirvan aprobar esta enmienda, que está basada en los precedentes de las Cortes de 1812.

Leida de nuevo la proposicion, y puesta á votacion, fué desechada nominalmente por 131 con 71.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido que se lean los documentos cuya lectura he reclamado antes, si han llegado ya á la mesa de las oficinas en que debian estar.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta ahora no han llegado esos documentos.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Pido que se lea el art. 2.º de la ley de incompatibilidades.

El PRESIDENTE: Se va á buscar la ley que dice su señoría.

El Sr. ECHEVARRIA apoyó una proposicion pidiendo que para ilustrar la cuestion que se discutia era conveniente imprimir y repartir todas las discusiones habidas en el Parlamento español sobre reformas constitucionales.

El Sr. ROMERO ROBLEDO habló para una alusion personal, y fué desechada la proposicion del Sr. Echevarria por 131 votos contra 63.

El Sr. JOVE Y HEVIA indicó á la mesa la conveniencia de que se suspendiese la sesion por el tiempo necesario para que los diputados fuesen á comer.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el Congreso habia acordado que la sesion fuese permanente, y que no podia suspenderse.

El Sr. IRIBAS apoyó una enmienda, que fué desechada por 89 votos contra 48.

Igualmente fué desechada la del Sr. Diaz Quintero por 89 votos contra 39.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): No habiendo sobre la mesa mas proposiciones incidentales, se abre discusion sobre la del Sr. Becerra: el Sr. Trelles tiene la palabra en contra.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: ¿Piensa la mesa dar lectura de las proposiciones presentadas? Yo he suscrito una de ellas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Hay

enmiendas y adiciones presentadas; pero no pueden hacerse enmiendas y adiciones á las proposiciones que no son de ley. Por eso no puede darse lectura de ellas; y no habiendo ya mas proposiciones incidentales que las que se han votado, se está en el caso de proceder á la discusión anunciada.

El Sr. MUZQUIZ: Se ha consentido que se discutieran enmiendas. (Varios señores diputados piden la palabra).

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Orden, señores diputados.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea el artículo del reglamento que autorice la teoría peregrina que la mesa acaba de esbozar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Si se ha dado cuenta de alguna proposición que tuviera el nombre de enmienda, habrá sido por una tolerancia de la mesa; pero esa tolerancia en el nombre no puede autorizar un abuso. Después de discutidas las proposiciones incidentales, ya no es posible discutir mas que la proposición, porque el reglamento no habla de enmiendas á proposiciones incidentales.

El Sr. MUZQUIZ: S. S. no tiene derecho á interpretar de ese modo el Reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Llamó á V. S. al orden primera vez.

El Sr. MUZQUIZ: Repito que no puede la mesa interpretar así el Reglamento.

El Sr. DIAZ QUINTERO: No hay artículo en el Reglamento que prohíba presentar enmiendas á proposiciones que no sean de ley. Se leyó el art. 105 del Reglamento.

El Sr. LASALA: Pido que se lea el art. 88. (Se leyó.)

El Sr. MUZQUIZ: Pido la palabra. Se leyeron los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Todo eso se refiere á las proposiciones de ley: pido que se lea el artículo que prohíbe presentar enmiendas á las proposiciones que no sean de ley. Ese artículo no se leerá, porque no existe.

El Sr. MORAYTA: Yo no quiero ser cómplice del atentado que se está cometiendo. (Varios señores diputados). Al orden, al orden.

El Sr. PRESIDENTE: Orden. No hallándose presente el señor Treles, tiene la palabra el señor Diaz Quintero sobre la proposición del señor Becerra.

El Sr. DIAZ QUINTERO: La proposición que se discute no es al parecer sino un ardid de la mayoría y del Gobierno para evitar la proposición del Sr. Castelar.

El Sr. Caotlar presentó á la mesa una proposición pidiendo la reforma del art. 33 de la Constitución y el establecimiento de la forma republicana. Yo pregunto si el Castelar no estaba en el derecho que da el art. 110 de la Constitución. Cuando presentó su proposición estaba vigente el Reglamento actual, y con arreglo á él y á su art. 54, la proposición del Sr. Castelar debería haber pasado inmediatamente á las secciones. El Congreso acordó hace tres ó cuatro dias reunirse en secciones; pero no solo se ha falseado el Reglamento, sino que no se cumplió el acuerdo de la Cámara.

Yo desearia, pues, que el Sr. Becerra explicara el sentido de su proposición, y me dijera si se ha propuesto darle efecto retroactivo é impedir el apoyo de las proposiciones de antemano presentadas.

Si no ha sido esa su intención, yo nada diré: si es ese el pensamiento de S. S., tendré que combatir y durísimamente su proposición. Espero la respuesta de S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): El Sr. Becerra tiene pedida la palabra en pró, y cuando hable podrá dar las explicaciones que tenga por conveniente. No se puede hacer aquí un diálogo de preguntas y respuestas.

El Sr. BECERRA: Ruego á la mesa me permita decir dos palabras.

El Sr. CHERMA: Tengo pedida la palabra.

El Sr. BECERRA: Preguntaba el señor Quintero si mi proposición tenía ó no efecto retroactivo. La he presentado para lo que ella indica. Mi intención no es que tenga efecto retroactivo; pero ¿á qué proposiciones afectará? Yo no puedo decirlo: es el Congreso el que lo puede decidir.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Las explicaciones de S. S. no me satisfacen. En su ánimo no está el efecto retroactivo; pero añade que la Cámara, si aprueba su proposición, la aplicará como lo entienda.

Tenga presente la Cámara que esta proposición, como que suspende un artículo del

reglamento, debería haber llevado los trámites de una proposición de ley. Este es un vicio de origen.

El Sr. BECERRA: Se ha hablado mucho de esta proposición, aunque realmente no se la ha analizado. Cada uno ha supuesto en ella distinta cosa: para unos, reforma la Constitución; para otros, viola el reglamento; para otros ataca los derechos individuales. Yo debo decir que nada de esto ataca.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Los antecedentes del Sr. Becerra podían ser un obstáculo para esto en ciertas regiones, y su señoría quería borrar esos antecedentes dando un golpe de mano al Parlamento y fortificando de este modo el poder real.

Por lo demás, y viniendo al fondo de la cuestión, es claro que esta es un golpe de Estado. El Sr. Becerra encuentra en su camino un artículo del reglamento que le estorba, y á imitación de lo que hacen los ingenieros. S. S. expropia ese artículo; siendo lo peor de todo que no le expropia por causa de utilidad pública, sino al parecer por causa de utilidad particular.

Esto es pura y simplemente lo que pasa: una proposición incidental viene á violar el reglamento: esto se votará; la reforma se llevará á cabo, y lo peor será que sirva de precedente para cometer otras violaciones.

Los Sres. Moreno Rodriguez y Becerra rectificaron.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda) preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, el acuerdo fué afirmativo. Leída nuevamente la proposición, fué aprobada por 115 votos contra 28.

Se anunció que S. M. habia nombrado vocales del Consejo de redención y enganche del servicio militar á los señores D. José Luis Albareda y D. Eugenio Montero Rios.

Se anunció que el señor Dieguez Amoero no podia asistir á la sesión por hallarse enfermo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): Orden del día para mañana: actas, dictámen y veto particular sobre reforma del reglamento.

El Congreso, según lo acordado, va á reunirse en secciones.

Se levanta la sesión.
Eran las diez y cuarto de la noche.

CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA. Señor.

Consumada la revolución que en el instante providencialmente marcado resistió al ímpetu irresistible del humano progreso, y que hizo España para constituirse sobre bases conformes al espíritu de la edad en que vivimos, el pueblo escogió y fijó libérrima y legalmente la forma del Estado; puso como de raíz de su ley fundamental los derechos del individuo independiente de toda soberanía y superiores á todo convenio, y juzgando que, al par de las nociones y principios que el derecho moderno prescribe, debió entrar en la nueva constitución con el antiguo elemento tradicional, para que el porvenir se enlazase con el pasado, y la tela espléndida y hermosa de nuestra historia no se rompiese al purificarse, el pueblo proclamó también la monarquía hereditaria, por quien pugnaba la autoridad, y el arraigo que le dan en España largos siglos de gloriosa vida, y el brillantísimo ejemplo en la culta Europa de las naciones mas ilustres y grandes.

Constituida España de esta suerte, las Cortes nacidas del sufragio universal, en nombre del pueblo á quien representaban y con poderes extraordinarios y cumplidos, elejieron á V. M. para magistrado supremo y fundador de la nueva dinastía. V. M. aceptó tan egregio destino y prestó juramento á nuestras leyes. Entonces á la faz del mundo, ante el tribunal de la historia, con el beneplácito de las grandes potencias á quien nos unen estrechos vínculos de amistad y con el aplauso de los pueblos libres, la nación española por una parte, y por otra parte V. M. por sí y en nombre de sus descendientes, hicieron solemne pacto y contrajeron firme y duradero compromiso que no podia romperse sin grave desdoro y sin nota de consecuencia liviana para cualquiera de las partes que diesen motivo á la ruptura. El Congreso de los diputados tiene, pues, el íntimo convencimiento de que V. M. no ha de temer nunca que llegue á faltarle la confianza de la nación, quien solo se impone una obligación espontáneamente contraída.

La radical y provechosa mudanza de nuestra condición política, se ha realizado con tal circunspección y mesura que las potencias

amigas, á pesar de los distintos y aun opuestos sistemas sobre los cuales fundan el régimen que las gobierna, no han formulado la menor queja, ni aun concebido recelos: antes bien han estrechado sus relaciones con España después de la revolución, y sobre todo después del advenimiento al trono de V. M.; dándonos todas las muestras mas claras y lisonjeras de interés amistoso, y de profundas simpatías.

La revolución, allanando los obstáculos que nos detenían, y borrando sin menoscabo de nuestro génio peculiar y castizo, las diferencias que nos separaban, nos ha hecho mas aptos para entrar de nuevo en la liga y concierto de esta gran república de naciones europeas, y las cuales, á pesar de sus frecuentes discordias, están animadas del mismo espíritu, y conspiran al mismo fin civilizador, ejerciendo un influjo inteligente y un principio benéfico desde hace siglos, sobre las demas razas y tribus que pueblan la tierra.

Para eoadyuvar á este fin, no dude V. M. de que el Congreso se empleará con predilección y esmero cuidadoso en remover todas las dificultades que presenta desde hace muchos años, la Hacienda pública, deliberando acerca de las medidas que el Gobierno proponga, aceptando ó pidiendo aquellas economías que no ahoguen en germen el desarrollo de la cultura intelectual y de la riqueza, y aprobando las reformas que fueren conducentes, con el menor gravámen posible de los particulares, el aumento de los recursos y rentas del Tesoro.

Al oír á V. M. expresar los sentimientos de amor y de respeto que le inspira su patria de adopción, su deseo de sentir y pensar como en ella se siente, y su firme propósito de unir con lazo indisoluble su suerte y la de su esposa y sus hijos á la suerte de España, el Congreso ha tenido una prueba mas de que V. M., con ánimo verdaderamente régio, comprende en toda su magnitud la importancia del puesto á que ha sido elevado. El oficio de rey, como le llaman los sabios políticos españoles de las edades pasadas, no es pasivo, ni aun dentro de la Constitución mas democrática. Por cima de las opuestas doctrinas y escuelas políticas, que combaten por predominar en el Gobierno, sobre las cuales ha de permanecer neutral el monarca, ha de ser este como la personificación de la idea esencial de la patria, amparo y custodia de los derechos de todos, y síntesis de los pensamientos en que convienen, y de las aspiraciones generosas, á cuyo logro anhelan llegar con medios diversos, y por distintos caminos. V. M. ya lo sentia y lo manifestaba así, cuando en Italia contestó, en ocasión solemnisima, á los enviados de las Cortes Constituyentes que le ofrecían una corona.

Hoy se ratifica V. M. en la misma resolución, con general contentamiento de los representantes del pueblo, que ven en V. M. al rey de todos los españoles, símbolo vivo de unión mas alta y sólida que las que pudieran formar las mas numerosas y enérgicas agrupaciones políticas. Sea, pues, V. M. el representante de la unidad nacional, y el depositario augusto de sus intereses mas permanentes, extendiendo su cetro con igual amor y solicitud conciliadora sobre todos los hombres y sobre todos los partidos, á fin de que vengan á una legalidad comun, en que la paz se afirme. Con tales medios, teniendo por guía la opinion pública, que sin estorbo alguno se abre paso ahora, y contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Cortes, conseguirá V. M. la satisfacción de sus deseos, cifrados generosamente en la colmada ventura del pueblo español, que tanto la merece por su gran sér y magnánimo carácter.

Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871.— Nicolás María Rivero, presidente.—J. Romero y Robledo.—Gabriel Rodriguez.—Tomás Mosquera.—José Abascal.—Juan Valera, secretario.

Ya en otras edades, con otros pensamientos propios de entonces, los pueblos de nuestra Península se adelantaron en esta misión nobilísima á todos los de Europa, llevando su cultura, su idioma y sus creencias por jamás surcados mares, entre ignoradas gentes, y á remotas regiones, ensanchando la vivienda del linaje humano, magnificando el concepto de las cosas erradas, descubriendo estrellas y cielos escondidos, y abriendo á la civilización nuevos mundos, donde transformar y completar con el arte de la obra portentosa de la fecunda naturaleza. Postrado después el pueblo español en decadencia moral, se apartaron de él los pueblos de América, sus hermanos; mas hoy, cuando el pueblo espa-

ñol renace, convirtiendo el ánimo á las nuevas ideas, las repúblicas del Nuevo Mundo olvidan recientes y mútuos agravios, recuerdan sólo los pasados beneficios, reconocen y tratan como á madre cariñosa la España regenerada. Fatal legado del antiguo régimen, durante el cual fermentaron las pasiones rencorosas y se preparó la explosión, es la guerra civil que arde en Cuba todavía; pero el Congreso de diputados comparte con V. M. la esperanza de que pronto y dichosamente termine. La entereza del Gobierno, el patriotismo, valor y sufrimiento de la marina, del ejército y de los voluntarios, la pericia de sus jefes y el constante ahinco de la nación entera, contribuirán á este fin, juntamente con la persuasión, que ha de ganar al cabo la mente de los rebeldes, de que sometidos, alcanzarán las libertades que en balde quieren obtener por la fuerza. Su empleo estorba solo el cumplimiento de las promesas de la revolución, las cuales no tardarán, sin duda, como el Congreso desea, en verse totalmente realizadas, en otra grande Antilla española, donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolición de la esclavitud no han de influir en que se turbe.

Los representantes de la nación que en su seno cuenta la Iglesia católica tantos y tan amorosos hijos, se complace en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones, fundándolas en mejor entendida concordia y reconociendo que valen mil veces mas la libertad y la independencia que adquiere la Iglesia que el apoyo exclusivo é intransigente que antes tenia.

El Congreso halla en la Constitución que V. M. ha aceptado, vigor y virtud bastantes á consolidar la paz de que ha menester nuestra patria. Sábia y ámpliamente discutida, obra comun de todos los partidos liberales, con la garantía del acierto, merced á los experimentados repúblicos que la dictaron, y con la seguridad de que deben serle fieles todos los hombres de distintas procedencias que á promulgarla concurrieron, bien puede y debe afirmarse que la discusión desenvuelta en las leyes orgánicas y traída á sus consecuencias prácticas, en todas las esferas políticas, administrativas y judiciales, formará un conjunto armónico, cabal y bien concertado; fuerte en la resistencia contra los ataques mas rudos, y creará un sistema de autoridad y de poder, en cuyo centro la libertad viva segura como en inespugnable alcázar, y viva, no ya en reposo inerte, sino en actividad pacífica y fecunda, de donde nazcan en breve las mayores prosperidades.

Ayer han salido nuevas fuerzas de Madrid con dirección á Andalucía. Al frente de uno de los regimientos iba el rey Amadeo. Algunos preguntaban si S. M. iba de viaje.

De un día á otro quedará acordado y señalado el plazo para las nuevas elecciones en que han de cubrirse las vacantes que han dejado las actas dobles, con arreglo á la ley electoral.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha padecido un cólico nervioso.

En Búrgos se ha reconcentrado la guardia civil de la provincia.

Al marchar ayer mañana un regimiento por el ferro-carril del Mediodía, D. Amadeo se acercó al coronel y le preguntó si tenia confianza en la fuerza de su mando.

¡Qué pregunta!

Las proposiciones presentadas en la mesa del Congreso en contra de la del Sr. Becerra ascienden á mas de setenta.

Las palabras pronunciadas en la sesión de ayer por el Sr. Nocedal (D. Ramon) y que tanto alboroto han producido en la Cámara, quedan reducidas á las siguientes: *La diuastía de Saboya, que desdichadamente reina.*

Segun noticias de un colega, varios diputados monárquicos han presentado una proposición pidiendo que la fábrica nacional de tabacos pase á formar parte de los bienes de la Corona.

Varias pinturas en lienzo que habia en la iglesia de San Francisco del Vivo, provincia de Toledo, han sido robadas.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Maximino ob. y cf. y sta. Teodosia mr.
Jubiléo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari y en la de S. Agustín.

Cultos.—Mañana continuará en la iglesia de religiosas Justinianas de Madre de Dios la novena que anualmente dedican al Sacratísimo Corazón de Jesús; tendrá lugar á las 5 de la tarde y predicará D. Gerónimo Gómez. Estará S. D. M. manifiesto. Hay muchas indulgencias concedidas por los diferentes actos de esta novena.

Sección mercantil.

Precios del día 25.

Trigo del país, de 13'62 á 00'00 pts. l.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. gaja, de " á " id.
Cebada, de 4'25 á 4'75 id.
Maíz, de 00'04 á 0'00 id.

ESPECTACULOS.

SALON DEL TEATRO.

Ultimo concierto de guitarra por el profesor D. Julian Arcas, para hoy domingo 28 del actual, á las 8 y media de la noche.

Primera parte.

- 1.º Recuerdos de Bellini y Donizetti.
- 2.º Bolero de Los Diamantes de la Corona.
- 3.º Tanda de walses, dedicados al maestro Arrieta por el señor Arcas.
- 4.º La batalla de Alcolea, á petición de varios aficionados.

Segunda parte.

- 1.º Fantasía sobre motivos de la ópera Traviata.
- 2.º Las malagueñas y temas andaluces.
- 3.º Gran sinfonía de Semiramis, arreglo del Sr. Arcas.
- 4.º El Carnaval de Venecia.
- 5.º y último. La célebre jota aragonesa.

Entrada y asiento 4 rs.

ANUNCIOS.

En el Banco de préstamos de la plaza del Esparto, núm. 7, se sacan á la venta todos los efectos cumplidos desde el núm. 2,000 al 6,900 inclusive, lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, y que en el improrogable término de 15 días, pasen á sacarlos ó renovarlos.

También hay en dicho establecimiento alhajas de venta procedentes de empeño. 3-3

Subasta.

Por D.ª Antonia Brocal, de esta vecindad, viuda de D. Celestino Mondejar, se están practicando diligencias para la venta en pública subasta voluntaria de las fincas de su propiedad, á saber:

1.ª Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de S. Pedro, calle de Bodegonas, número 2, que consta de cuatro pisos y varias habitaciones; linda L. la casa que sigue, M. calle de la Frenera, P. la calle y N. don Antonio Rebollo, adquirida en compra por rva. 25,000.

2.ª Y otra casa en la dicha parroquia, calle de la Frenera, núm. 44, de iguales pisos y habitaciones que la anterior; linda L. D. Doegracias Serrano de la Parra, M. la calle, P. la casa anterior y N. D. Antonio Rebollo; adquirida en compra por la cantidad de rva. 26,000.

Cuyo remate se ha acordado tenga efecto en la Sala audiencia del Sr. Juez del distrito de San Juan de esta capital, el día 6 de junio próximo á las 11 de su mañana, admitiéndose las posturas que se hagan por lo menos del precio de su adquisición, sin embargo de haber hecho en dichas fincas algunas obras de consideración después de comprados. P.—13—7

MEDICINAS RECOMENDADAS

por la experiencia y por la práctica de los mejores médicos, preparadas por el Dr. GARCIA, Madrid, calle de Hortaleza, 8.

INYECCION DE DON JUAN.

Si queréis desterrar radicalmente cualquier padecimiento contagioso, flujo blanco, laucorreas, gonorreas, dolores, picazon, escorzo, estrecheces, etc., acudid á nuestra inyeccion y vereis cumplidos vuestros deseos: 8 rs. frasco.

POMADA ANTIHEMORROIDAL del Dr. D. Mariano Garcia. Nuestra pomada es muy superior á cuantos específicos se han inventado para la curacion de las almorranas, por inveteradas que sean, sin que jamás produzcan mal resultado. Muchas son las firmas de todas las clases sociales, con que podemos probar que nuestra pomada supera cuanto digamos de su gran eficacia, reconocida ya en toda España y Portugal.

ROB GREEN.

De las experiencias del autor (médico de Nueva-York), confirmadas por todos los mejores prácticos de aquel país, y posteriormente por los de España, resulta que es el mejor antisifítico que se conoce, usado con oportunidad, aun en los casos de sífilis constitucional, esté ó no degenerada, tisis: laringea y tubérculos del pulmón 24 rs. frasco.

PASTILLAS PECTORALES

del Dr. Garcia Bien probado está por médicos y enfermos que nuestras pastillas son muy superiores á todo medicamento nacional ó extranjero, para la curacion de la tos, por antigua y rebelde que sea, ronqueras, afecciones de garganta y de los bronquios, vómitos de sangre y alteracion de la voz, sin que entren en su composicion ningun calmante ni narcótico. Precio de la caja 40 rs.

A TODOS LOS QUE PADECEIS del estómago: Declaro haber observado con el uso de las píldoras depurativas laxantes del Dr. Garcia, que además de combatir con gran éxito los dolores gastrálgicos, obstrucciones, infartos biliosos, etc., proporciona á los enfermos un bienestar, una alegría y un apetito inesplicable, como la experimentado el declarante, licenciado en medicina y cirugía, residente en Sacedon (Guadalajara), no solo en sí mismo, sino que á la vez muchos enfermos á quienes en dicho pueblo é inmediaciones se les ha propinado.—Licenciado Gregorio Llorca. Precio 10 rs. caja.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cabidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrotano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

BAÑOS SULFUROSOS DE SALINETAS

á tres kilómetros de la estacion de Novelda, en el ferrocarril de Alicante.

Abiertos desde 1.º de junio á fin de setiembre.

Producen los mismos resultados medicinales que los tan justamente reputados de CARRATRACA y se hallan acreditados para la curacion de las enfermedades de carácter herpético, reumático y sifítico, consolidacion de fracturas y cicatrizacion de úlceras atónicas.

Específicos para la resolucion de los infartos glandulares y viscerales, curacion de las enfermedades de la matriz y del vicio escrofuloso en todas sus manifestaciones.

Los prospectos con mas pormenores é informes y certificados de corporaciones y acreditados profesores, se dan gratis en Madrid, farmacia de D. José Maria Moreno (botica de la Reina Madre), Mayor, 93; y en la del Sr. Moreno Miguel, Arenal, 2; Albacete, en la del Sr. Serrano; Alicante, en la del Sr. Bellido; Murcia, en la del Sr. Lopez, Lenceria, 16; Valencia, en la del Sr. Andreu, S. Vicente, 121; donde hay depósitos de estas aguas. P.—23—28—5.

INTERESANTE A LAS MADRES.

Si queréis criar á vuestros hijos sanos y librarlos de las afecciones escrofulosas; si queréis que sean vigorosos y robustos; si queréis evitar el raquitismo con todas sus deformidades, usad nuestro jarabe de rábano iodado en los niños, seguros de su buen efecto, como está bien comprobado en 9 años de uso. Precio 16 y 15 rs. frasco.

DEPOSITOS:

Murcia, farmacia de D. Manuel Martinez; Valencia, Aliño; Alcoy, Alfouso; Alicante, R. Hernandez

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Montera, 61, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros,

novela original

DE FELIPE BLANCO DE IBAÑEZ.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61.

Dos tomos en folio, encartados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de latón y de madera, tablas de reduccion, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con laminas litografiadas.

Se vende á 9 rs. en la administracion de este periódico.

SARTENES ECONOMICAS,

usadas por todos los individuos

DEL EJÉRCITO PRUSIANO.

Pueden usarse obteniendo cualquier frito en breves minutos á la simple llama de una hoja regular de papel.

Se hallan de venta dichos aparatos en el almacén de ferreteria y quincalla de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, 11. 9-3

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfaccion. M. S.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los más usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras Disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen, precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

En Murcia D. Lucas Serrano.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.

L'EAU DENTIFRICE DES CORDILIERES

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca; su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILIERES, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito, 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarrá y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.